



R- DNAT-2022-1708

Salta, 24 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE 10.668/2022

CUERPO I y II

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la Escuela de Biología de fs. 134 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. precedentes a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el periodo lectivo 2022, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

PRIMER CUATRIMESTRE Y ANUAL

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
27.701.000	LAMAS, María Silvia	• BIOESTADÍSTICA
4196.702		



R- DNAT-2022-1708

Salta, 24 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE 10.668/2022

CUERPO I y II

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

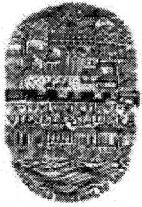
PRIMER CUATRIMESTRE Y ANUAL

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
27.701.000 4196.702	LAMAS, María Silvia	• BIOESTADÍSTICA INFERENCIAL
42.205.755 417.654	AMAY, Wanda Jimena	• FISILOGÍA VEGETAL
43.432.904 418.69	FLORES, Maira Anahí	• BIOESTADÍSTICA INFERENCIAL
40.467.626 415.654	PEREZ, Rocío Natalí	• BIOLOGÍA MOLECULAR • OPTATIVA: MANEJO DE FAUNA

SEGUNDO CUATRIMESTRE

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
41.371.567 419.731	ROMERO, Mariel Antonella	• QUÍMICA BIOLÓGICA
38.210.655 412.718	FERNANDEZ, Florencia de los Ángeles	• EVALUACIÓN AMBIENTAL
39.679.753 414.825	AGUIRRE, Sara Agustina	• EVOLUCIÓN

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina NO autoriza los pedidos de Cursado Fuera de Régimen de los siguientes alumnos:



R- DNAT-2022-1708

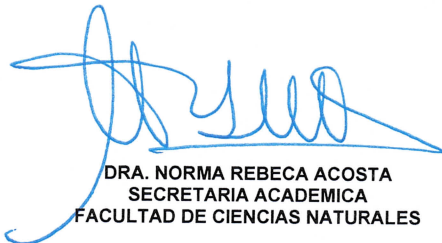
Salta, 24 de noviembre de 2022

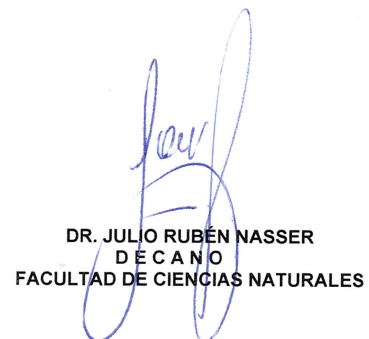
EXPEDIENTE 10.668/2022

CUERPO I y II

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
27.701.000 4196.702	LAMAS, María Silvia	<ul style="list-style-type: none">• GENÉTICA• FISILOGÍA VEGETAL
42.205.755 417.654	AMAY, Wanda Jimena	<ul style="list-style-type: none">• GENÉTICA• BIOLOGÍA CELULAR
43.432.904 418.69	FLORES, Maira Anahí	<ul style="list-style-type: none">• QUÍMICA ORGÁNICA
40.467.626 415.654	PEREZ, Rocío Natalí	<ul style="list-style-type: none">• OPTATIVA: BIOLOGÍA SANITARIA

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES